



**COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS - COLPSIC -
RESOLUCIÓN No.114100**

(abril 21 de 2010)

por la cual se autoriza la expedición de una tarjeta Profesional de Psicólogo

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS**
en uso de la atribución conferida por el Acuerdo 10 del Consejo Directivo Nacional y

CONSIDERANDO:

Que ELIZABETH ACOSTA MARTIN, identificada con cédula de ciudadanía número 52225850, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por Francina Hernández Tascón, Secretaria General de la Universidad Piloto de Colombia, el día veintiocho (28) de septiembre del año dos mil siete (2007), la solicitante obtuvo el título de Psicólogo otorgado por la Universidad Piloto de Colombia el día veintiocho (28) de septiembre del año dos mil siete (2007) según consta en: Libro 12, Folio 8.734 Acta PS-432;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Universidad Piloto de Colombia, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1090 promulgada el 6 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo el territorio nacional, a ELIZABETH ACOSTA MARTIN, identificada con cédula de ciudadanía número 52225850.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiuno (21) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).


GLORIA AMPARO VÉLEZ GÓMEZ
Presidente del Consejo Directivo


CLAUDIA MARÍA SANÍN VELÁSQUEZ
Directora Ejecutiva